



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 1531/2013
11 DE DICIEMBRE DE 2013

Visto expediente de contratación del Servicio de Colaboración en la Gestión Recaudatoria del Ayuntamiento de Piélagos.

Apreciado error aritmético en la redacción dada en la Cláusula 6.1.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas y 16.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactados al efecto.

Teniendo en cuenta,

1. Lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El Informe del Tesorero Municipal de fecha 11 de diciembre de 2013.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Rectificar de oficio la redacción dada en la Cláusula 6.1.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas y 16.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos siguientes: Donde dice: $PL = N * (1 - OL/PM)$, debe decir: $PL = N * (OL/PM)$.

SEGUNDO.- Enviar la mencionada rectificación para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, reiniciándose el plazo de presentación de ofertas a partir del día siguiente a la publicación de la rectificación.

Renedo de Piélagos, a once de diciembre de dos mil trece.

EL ALCALDE



Ante mí
El Secretario Acctal.

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 - 39470 RENEDO DE PIELAGOS
(Cantabria)

Telf: 942 076 900 - Fax: 942 076 901

www.pielagos.es